

LA POLITICA SOCIAL DEL PARTIDO CONSERVADOR

DIEGO MANUEL CHAMORRO

En la concentración del 1º de Mayo en la Plaza de la República en conmemoración del día trabajo, tanto el Presidente de la República como el líder obrero de la CGT, Roberto González, hicieron alusión al Partido Conservador en forma denigratoria. González, dentro de una bien conocida línea marxista hizo una fuerte requisitoria contra los dos grandes partidos históricos acusándolos de ser incapaces de llenar una misión histórica dentro de los lineamientos y necesidades populares de nuestro tiempo por haber agotado ya su función. Solo dejó a salvo dos épocas que, a su juicio, habían logrado realizar etapas revolucionarias, más que por su propio impulso, advirtió, por la fuerza de la problemática de los tiempos. Esas dos épocas que realizaron obra revolucionaria, según el líder obrero, fueron la del General Zelaya y la del General Somoza García, precisamente las dos dictaduras liberales en que culminaron las dos épocas de mando del Partido Liberal. González indudablemente se refería a la llamada reforma liberal del 93 y a las reformas sociales incorporadas a la Constitución de 1939

REFORMA LIBERAL DEL 93

Sobre la primera sólo deseo decir que a juicio de un eminente hombre de mentalidad liberal, el Licenciado Antonio Zambrana, cubano ilustre y compañero de Martí en su lucha por la liberación de Cuba, en carta que dirige al prócer desde Nicaragua donde residió por un tiempo, le informa que el Partido Conservador, antes de Zelaya, había realizado ya los avances que la problemática de los tiempos requería. "En medio de los ultra liberales le dice, que se impacientan, y de los ultra conservadores que se espantan, la mayoría política del país procede con firmeza y con pausa a la transformación que aquella sociedad necesita, y ofrece a todos los grupos, para que digan sus credos y para que procuren conquistar el apoyo de la conciencia pública, una prensa y una tribuna, que están fuera de la vigilancia de la policía y de las amenazas de los cuasteles: se discute sin temer al gobierno, y se gobierna sin temer a la discusión". En otro párrafo de su notable carta el Licenciado Zambrana agrega: "En Nicaragua lo que yo pudiera llamar aristocracia, viene a serlo en el mejor sentido de la palabra, es una fuerza que equilibra, pero que no estaciona el movimiento nacional. El Partido Conservador, que esa clase social allí, por lo general, ha constituido, tiene una refaguardia, como es lógico: hay en él católicos de los que antes he pintado, y otros, que sin ser indoctos, ni enemigos a todo trance de

la civilización moderna, temen para su país, acaso demasiado, un régimen de radicalismo tumultuoso y de impiedad opresora; pero marchan en las primeras filas del partido y a buen paso, sin duda, hombres de nuestro tiempo y de convicciones enérgicas que adelantan, con entereza varonil, la educación republicana de sus compatriotas".

Esa realidad descrita por Zambrana, testigo presencial e inteligente observador, de cómo el Partido Conservador de los 30 años evolucionaba hacia los avances del liberalismo conforme las necesidades ineludibles de los tiempos, llevó a otro hombre, Edelberto Torres, de pensamiento aun más avanzado que los liberales, dentro de la misma línea que el líder obrero González, a decir que Zelaya, con sus llamadas reformas, que en realidad él mismo frustró con su actitud dictatorial que las negaba en la práctica, había puesto un dique a la evolución que nítidamente se estaba realizando por los gobiernos Conservadores que sustituyó

CONSTITUCION DE 1939

Y por lo que hace al segundo movimiento revolucionario que Roberto González deja a salvo en su requisitoria contra los dos grandes partidos históricos, o sea la reforma social en la Constitución de 1939, durante el Gobierno del General Somoza García, es necesario hacer notar que esas reformas, lejos de ser un acto unilateral del Gobierno Liberal, engloba en sus postulados y avances sociales, el pensamiento conservador que estuvo representado en esa Constituyente por un grupo encabezado por el Dr. Carlos Cuadra Pasos entre los cuales tuve yo el honor de contarme. El vigoroso pensamiento del gran líder civilista de nuestro partido, a quien yo calificué entonces como el último representante de la tradición patriótica del Partido Conservador de Nicaragua, fue sin duda la mayor influencia en el aspecto doctrinario de aquella constitución, como miembro de la Comisión Redactora del Ante-Proyecto, según consta en el proceso verbal de las discusiones en el seno de dicha comisión.

E igual cosa a lo acontecido con Zelaya sobre las reformas liberales, la responsabilidad de las frustraciones de las reformas sociales incorporadas a la Constitución de 1939, corresponden a los gobiernos que estaban llamadas a realizarlas comenzando por el del propio General Somoza, ya que veintitrés años después de promul-

gada aquella Constitución nos encontramos aun en plena etapa de reclamos obreros, en un período de nuevas promesas y en una situación de fracaso de la organización sindical que es la base indispensable para el logro definitivo y la consolidación integral de las conquistas sociales auténticas, pues como el mismo Presidente de la República lo confesó, al cabo de veintitrés años, sólo existen en Nicaragua 12,000 obreros sindicalizados

Por su parte, el Presidente de la República, al recoger el guante a Roberto González por lo que hace a su requisitoria contra el partido liberal, descaigó la responsabilidad contra el Partido Conservador en los siguientes términos:

"El Partido Liberal, señores, ha sido un partido de redención nacional. En 1929, los liberales asumimos la dirección del Estado. Cuál fue el panorama que hallamos en Nicaragua? Pues nos encontramos que el ferrocarril había sido enajenado a empresas extranjeras; nos encontramos que el muelle de Corinto ya no pertenecía al gobierno de Nicaragua; nos encontramos con que nuestros bancos habían sido vendidos a Wall Street allá en Nueva York".

EL FERROCARRIL DEL PACIFICO

El Presidente de la República cometió un grave error al hacer esas afirmaciones pues todas ellas son absolutamente falsas. El ferrocarril se encontraba en lamentables condiciones cuando el Partido Conservador asumió el poder después de la larga dictadura del General Zelaya. Había que rehabilitarlo y fue entonces que el genio financiero de don Pedro Rafael Cuadra concibió la idea de que en vez de conseguir un empréstito para ese objeto que nos obligaría a entregar la administración de la empresa a título de anticresis, es decir, entregar la administración para hacerse pago con su producto hasta la total cancelación de la deuda y en que lo único que interesa al administrador es la cancelación de dicho adeudo sin importarle nada la buena conservación de la empresa, se vendiera a los banqueros una parte de las acciones, o sea el 51%, a fin de que lo administraran como conductores y tuvieran, en consecuencia, interés en su buena conservación, y sus buenas condiciones económicas y en su mejora como en efecto ocurrió de tal manera que cuando el Gobierno conservador, en las postrimerías del Gobierno del General Chamorro, compró las acciones de los banqueros y el ferrocarril pasó a ser íntegramente propiedad del Estado, éste se encontraba completamente reconstruido, toda la vía férrea había sido renovada con rieles de vía ancha de tal manera que las fracasadas vías de Rivas a San Juan del Sur, y de Chinandega al Viejo construidas por el General Moncada fueron hechas con los rieles viejos desechados en el cambio de la vía férrea del Ferrocarril del Pacífico. La situación económica era de tal naturaleza que más o menos un mes antes de morir mi padre don Diego Manuel Chamorro, a quien tocó durante su período presidencial abonar el valor de la compra, cuando solo restaba hacer el último abono se encontraba ya en caja un sobrante de cerca de millón y medio de dólares, me expuso sus planes, la víspera de mi regreso a los Estados Unidos a continuar mis estudios, con gran entusiasmo, planes que consistían en,

una vez cancelado el adeudo con los banqueros, usar el sobrante para comenzar el ferrocarril al Atlántico con los propios recursos de la empresa del Ferrocarril del Pacífico. El Ingeniero don Adolfo Cárdenas era Gerente cuando el Ferrocarril pasó a manos de la administración liberal en excelentes condiciones, su vía totalmente renovada y en magnífica situación económica y de funcionamiento, y ha sido en el período de la segunda etapa de mando del Partido Liberal que esa empresa nacional vuelve a estar en el lamentable estado en que estaba cuando al Partido Conservador le tocó reconstruirlo

EL MUELLE DE CORINTO

En cuanto al Muelle de Corinto, cuando el Partido Liberal alcanzó el poder en vez de haber dejado de pertenecer, como dijo el Presidente, pertenecía ya al gobierno de Nicaragua en virtud de compra efectuada por el Gobierno conservador de don Adolfo Díaz al propietario que lo había construido en virtud de concesión del Gobierno de Zelaya. Le tocó al Gobierno del General Moncada efectuar el último pago de los fondos que ya estaban depositados en la Aduana a ese efecto por don Adolfo Díaz, y fue así cómo el primer gobernante liberal lo recibió.

BANCO NACIONAL

Y finalmente, por lo que hace al Banco Nacional, no fue vendido, como erradamente dijo el Presidente, a Wall Street, allá en Nueva York, sino que más bien fue fundado con dinero suplido por los banqueros con el mismo sistema de sociedad con el Gobierno que le aseguraba su crédito internacional y su buena marcha económica. Fue durante el gobierno conservador de don Bartolomé Martínez que fueron compradas las acciones de los banqueros norteamericanos y el Banco pasó a ser propiedad exclusiva del Gobierno de Nicaragua y finalmente desincorporado del Estado de Maine e incorporado en Nicaragua, todo ello debido a la gestión financiera del competente hombre público conservador don Toribio Tijerino que hoy vive en el exilio en honrosa pobreza no obstante haber pasado por sus manos millones de dólares en esas operaciones, como ocurrió con don Pedro Rafael Cuadra y los demás prohombres que intervinieron en las operaciones con los banqueros en la empresa de la reconstrucción económica del país entre los cuales se cuenta el padre del que escribe

GESTION FINANCIERA

Hay que aprovechar la oportunidad para hacer notar que toda la gestión financiera del Partido Conservador en el período que precedió a la llegada al poder del régimen liberal que actualmente gobierna, realizada con gran austeridad, fue de tal naturaleza fecunda que al dejar el poder toda la obra realizada con los empréstitos conseguidos con los banqueros de Nueva York estaba en pie, en situación floreciente, y la deuda contraída para realizarla totalmente cancelada de manera que el gobierno liberal que sucedió al Partido Conservador no heredó un solo centavo de deuda a título de esos empréstitos.

El Presidente, por otra parte, fuera de esos errores

tan graves y notorios, tuvo un acierto en su discurso que viene a constituir un homenaje, sin duda sin proponérselo, para la política financiera y social del Partido Conservador. Cuando explicando su política monetaria de no permitir nuevas devaluaciones de la moneda para compensar en esa forma, las pérdidas de los exportadores debidas a la baja de los precios, y refiriéndose a la situación creada por la falta de experiencia y de astucia para hacer frente a esa situación por los mismos interesados y porque querían que el gobierno asumiera toda la carga o hiciera pagar las consecuencias al pueblo de Nicaragua, dijo:

"Esos pecados a que me refiero, que se quería que el pueblo pagara, son las grandes pérdidas en los algodonales, cafetales y distintas empresas. Y la forma que se pedía para pagar esos pecados, era la devaluación de nuestra moneda. Y ese fue mi primordial plan de ataque: defender la solidez del córdoba.

"Muchos de vosotros tal vez podáis decir: Qué interés puede tener la devaluación de la moneda? Y yo respondo: mucho, señores! Porque aquí los errores del capital siempre se han pagado con una devaluación de la moneda. Y quienes son los que pagan la devaluación de la moneda? Pues la paga el pueblo! Porque el pueblo tiene que sudar, con un salario ínfimo, con una moneda devaluada".

CONVERSION MONETARIA

Como dije, esos conceptos tan acertados del Presidente constituyen un homenaje, sin duda sin proponérselo a la política financiera, con miras fundamentalmente sociales, del Partido Conservador, ya que fue la mente de esa política defender el salario del trabajador mediante la elevación del valor adquisitivo de la moneda. Esa fue la finalidad primordial de la Conversión Monetaria que creó el Córdoba a la par del Dólar, luego vuelta a devaluar por el retorno del liberalismo al poder, haciendo pagar así al pueblo asalariado los errores del capitalismo como antes habían pagado los desaciertos financieros y económicos de la dictadura de Zelaya, de los que lo rescató lo que hasta no hace mucho el pueblo llamaba el córdoba conservador, es decir la moneda que con su valor adquisitivo les aseguraba la estabilidad de su salario.

Y no se crea que esto lo estamos viendo ahora, que hasta ahora se nos ocurre sostener eso. No. Fue dicho y sostenido en el momento mismo en que se operaba esa política. Fue expresado en el debate que se ocasionó en que los intereses capitalistas se opusieron con todo su poder a dicha revaluación de la moneda. Los mismos capitalistas a que alude el Presidente Somoza que querían hacer pagar al pueblo con la devaluación de la moneda sus pérdidas, en ese atisbo de buen gobierno de tipo eminentemente conservador que lo impulsó a defender el salario popular impidiendo la devaluación de la moneda.

En efecto, en la sesión celebrada el 19 de Marzo de 1912 sobre la Ley de Conversión Monetaria, defendiendo la política del gobierno, don Diego Manuel Chamorro,

entonces Ministro de Relaciones Exteriores después de explicar su participación en el debate expresando que lo hacía haciendo uso del derecho que la Constitución le otorgaba como Secretario de Estado para defender en unión del Ministro de Hacienda, la política del Gobierno y para compartir la responsabilidad histórica de esa política, dijo lo siguiente:

"Me dijió a los trabajadores conservadores y liberales. Cuando veo a un obrero liberal alzarse contra nosotros siento una lástima profunda; veo que hay necesidad de educarlo, de instruirlo; de esa manera no se levantaría nunca contra los mismos que defienden sus intereses. Examinemos su actual situación económica. Que es lo que gana un oficial de sastrería, un albañil, un zapatero? Ocho o diez pesos al día (gritan de la barra: seis, seis) que equivalen al 2,000% a cuarenta o cincuenta centavos oro. El soldado ganaba cuarenta centavos oro, o sean al 2,000 de cambio, ocho pesos; hoy gana dos, tres pesos. Esas huelgas que hemos estado presenciando y que son manifestaciones nuevas en nuestra vida económica, son reveladoras de un malestar profundo; los obreros se levantan contra los patronos, y sin embargo los patronos también están perdiendo. Todo es obra de la mala moneda. El pueblo necesita comprarse una prenda, un sombrero por ejemplo, y lo tiene que pagar en oro, y más que en oro, porque el comercio compra en oro, tiene que pagar en oro, y teme perder si hay una baja todavía mayor del billete. Todos pierden o están expuestos a perder con este sistema monetario. Lo repito: todo es obra de la mala moneda; este es el triste legado que nos ha dejado el liberalismo; él cayó ya del poder, pero todavía pugna para mantener su obra. Es necesario demolerla en sus cimientos, y el único modo de resolver el problema es volver resueltamente a la moneda limpia y sana de los treinta años, en cuya época los servicios se pagaban equitativamente y bajo la cual varias generaciones vivieron felices. De otra manera nos precipitaremos en el desorden y la anarquía. No lo olvidéis, señores: todo gobierno debe fundarse en la justicia; sin ella no es posible la libertad y el orden. Yo soy cacaoero, cafetalero, oigo voces que me dicen: Ud. va a perder. En buena hora, pero no, no sucederá eso; porque ya está escrito: ¡estableced la justicia y lo demás se os dará por añadidura!"

Esos conceptos demuestran inequívocamente dos cosas: 1º—Que la conversión monetaria se hizo con mentalidad de justicia social, que la paridad se realizó para que el asalariado recibiera un salario justo en la misma moneda en que tenía que hacer sus erogaciones vitales; y 2º—Que los que se oponían eran los intereses económicos que vendían sus productos en dólar y querían pagar los salarios en moneda depreciada en vez de pagarlos en la misma moneda en que vendían sus productos como era de justicia. Eso naturalmente hacía subir el costo de la recolección, pero ¿por qué han de ser los trabajadores los que tengan que pagar la diferencia? Eran sin duda esos intereses los que decían a don Diego Manuel Chamorro, en aquella ocasión, que iba a perder porque él era cacaoero y cafetalero al tener que pagar salarios con la misma moneda en que vendían sus productos en vez de hacerlo con una moneda de mucho menor valor. Sin embargo en aquellos hombres del gobierno conservador prevaleció el sentido de la justicia social

en vez del de los intereses de los hombres del dinero que eran tan poderosos. Y es interesante hacer notar una coincidencia más en las palabras del Presidente el 1º de Mayo cuando dijo: *Habemos muchos cafetaleros (y fíjense que digo habemos en los que me incluyo) que pagamos salarios muy bajos, al abogar por el salario mínimo y por el salario dominical. Ese concepto de anteponer el interés popular al interés económico expresado por el Ministro Conservador y hoy repetido por el Presidente Liberal, revela un instinto conservador de gobierno.*

Esa reforma monetaria realizada con finalidad eminentemente social por el Partido Conservador en 1912, como queda demostrado, indica que ese Partido no necesitó esperar la problemática de los tiempos, —para usar las palabras del líder obrero de la CGT, Roberto González—, para preocuparse por el bienestar de las clases trabajadoras, para asegurar el valor adquisitivo de su salario y la estabilidad del mismo.

Pero con ser tan fundamental esa medida, con haber sido tan fecunda en sus efectos benéficos para los asalariados, como todavía deben recordarlo los que aun viven de aquella generación de trabajadores que con el producto de su salario podían vivir con mayor desahogo, pues los artesanos, como entonces se llamaba a los hoy obreros proletarios, se podían permitir el lujo de vestir pantalones de casimir y camisas de buena tela, no fue esa la única medida que adelantándose a la problemática de los tiempos, constituyó preocupación primordial del Partido Conservador en su época anterior al actual y prolongado régimen liberal.

En las Conferencias de Washington de 1923, siendo mi padre Presidente de la República, la Delegación de Nicaragua integrada por el General Emiliano Chamorro, el Dr. Máximo H. Zepeda y el Ingeniero Adolfo Cárdenas presentó un proyecto de Convención para uniformar y asegurar regionalmente leyes protectoras de los derechos de los trabajadores incluyendo seguros sociales, proyecto elaborado por el Dr. Zepeda y brillantemente defendido por él en los debates, pues tuvo que luchar para lograr su aceptación porque nada menos que una de las más sobresalientes figuras del liberalismo centroamericano, el Jefe de la Delegación hondureña, Dr. Alberto Uclés, se oponía bajo el pretexto que la Conferencia no tenía competencia para suscribir convenciones de esa índole, tesis sostenida igualmente por el Delegado salvadoreño, J. Gustavo Guerrero, eminente jurista y reconocida mentalidad liberal.

Objetando el proyecto del Dr. Zepeda el Dr. Guerrero expresó la opinión de que la Conferencia carecía de facultades para considerar la Convención sobre los derechos de los obreros. *"Nosotros aquí no hemos venido, dijo, para introducirnos en la esfera de acción del derecho constitucional, sino internacional. De manera que de nada nos serviría que estuviéramos aquí trabajando en ese sentido para llevar convenciones que no serán ratificadas por nuestras cámaras desde el momento en que vean que nosotros nos hemos extralimitado en nuestros poderes"*.

El Dr. Zepeda puso en evidencia que el argumento

del delegado salvadoreño no era sino un pretexto al responderle lo siguiente: *"Dice el Dr. Guerrero que no debemos tratar sino de asuntos exclusivamente de derecho internacional y que en ningún caso debemos invadir el terreno de la legislación civil y constitucional; y, sin embargo, me parece haber oído que fue motivo de larga discusión la circunstancia de que uno de los artículos del proyecto que él ha presentado prevé, nada menos, que la convocatoria de una asamblea constituyente para dejar sin efecto todas nuestras constituciones actuales"*

Por lo que hace al Delegado hondureño, Dr. Uclés, después de señalar lo que llamó vacíos del proyecto del Dr. Zepeda porque, según dijo, en él *"no se persigue ni la mendicidad ni la vagancia, SOLO TRATA DE LA PARTE QUE PUEDE FAVORECER A LOS OBREROS Y NO DE SUS OBLIGACIONES Y DEBERES. ESA ES LA PARTE QUE MAS CONSIDERO DEFICIENTE"*, sostuvo la tesis de que había *"un punto que hay que tener en cuenta, Señores Delegados, y es que en materias que no son de derecho internacional, en materias que no van a decidir ni directa ni indirectamente de las relaciones de los Estados ¿pueden las Conferencias Centroamericanas inmiscuirse en las atribuciones del Poder Legislativo de cada Estado?"*. Y luego, respondiendo a su propia pregunta el Delegado hondureño expresó: *"Pero abrigo la duda de que si está en las facultades de las Conferencias Centroamericanas proponer, desde luego, como ley, un proyecto que sería de las atribuciones del poder legislativo de cada Estado"*, para concluir afirmado luego que, *"hablando lealmente debo manifestar no solo que tiene dudas (la Delegación hondureña) sino que tiene la seguridad de que lo que se va a legislar aquí corresponde a los poderes legislativos de cada una de las Repúblicas, porque las condiciones de trabajo son distintas en cada uno de los Estados"*.

A esas objeciones respondió finalmente el Dr. Zepeda: *"El primer punto que ha suscitado el Dr. Uclés parece ser el siguiente: ¿Tienen los señores Delegados a esta Conferencia las facultades necesarias para discutir una convención sobre el tema de la unificación de las leyes protectoras de obreros y trabajadores? Como en ninguno de nuestros poderes se ha puesto restricción, la cuestión quedaría, quizás, mejor planteada si dijéramos sencillamente: ¿Es esta, por su naturaleza, materia para una convención internacional y está comprendida dentro de los términos de la invitación que nos tiene aquí reunidos? Empezando por la segunda parte, es perfectamente claro que los términos de la invitación son absolutos. Nosotros podemos discutir aquí cualquier asunto que los cinco Delegados resuelvan tratar. Diré más: ya resolvimos en una sesión anterior del Comité General que mi proyecto era admisible"*.

El Dr. Zepeda entró luego en el fondo de la cuestión y su intervención fue de tal manera convincente que a pesar de las objeciones el proyecto fue aprobado por unanimidad y la Convención fue suscrita. Me es imposible transcribir aquí la extensa intervención del Delegado de Nicaragua; pero por el luminoso análisis que hace del problema de las relaciones especiales de Centro América valdría quizás la pena reproducirlo por separado íntegramente. Por ahora solo deseo hacer notar que he trans-

crítico parte de la discusión para poner en evidencia el verdadero interés del Gobierno Conservador en hacer adoptar la Convención protectora de los trabajadores

La Convención suscrita en Washington, sede de la Conferencia, el 9 de Febrero de 1923 contiene entre otros los siguientes artículos: El Art I—Por la mera entrada en vigor al término de 6 meses de la Convención sin previa legislación quedará prohibido: 1. El apremio corporal para obligar a trabajo determinado; 2. El apremio corporal para hacer cumplir contratos de trabajo; 3. El empleo de niños menores de 15 años, durante horas de clase, que no hubieren terminado los cursos de primaria; 4. El empleo en talleres o establecimientos industriales de niños menores de 12 años; 5. El trabajo nocturno de mujeres y de niños menores de quince años. Se exceptuarán las mujeres en trabajos propios de su sexo; 9. Contratar a obreros para trabajar en otros de los países signatarios sin establecer previamente acuerdos sobre las condiciones de trabajo. El Art II—Establece el descanso dominical

SEGURO OBLIGATORIO

El más importante es el Art IV en que los Gobiernos se comprometen a dictar leyes para los siguientes fines:

1. Establecer el seguro obligatorio con primas pagadas por patrones y obreros o trabajadores o sólo por los patrones, o de cualquier otro modo garantizar a los obreros y trabajadores y a sus familias los medios para subvenir a sus necesidades en los casos siguientes:
 - a)—Maternidad desde cuatro semanas antes hasta seis semanas después, con tal que la madre se abstenga de trabajos que puedan dañar su salud o la del niño.
 - b)—Enfermedad o inhabilidad permanente o accidental para el trabajo que no quede comprendido en lo dispuesto en el párrafo 11 de este artículo
2. Establecer un sistema de seguro de vida para los trabajadores y obreros que se encontraren en una de estas condiciones:
 - a)—Ser hombre casado o mujer casada si el marido fuere mayor de sesenta años o estuviese incapacitado para el trabajo.
 - b)—Tener hijos menores de diez y seis años o incapacitados para el trabajo.
 - c)—Tener otros descendientes menores de diez y seis años o incapacitados para el trabajo y que no tuvieren ascendientes más próximos con posibilidad para cuidar de ellos
 - d)—Tener ascendientes mayores de sesenta años o inhábiles para el trabajo.
3. Promover y estimular la creación y desarrollo de gremios mixtos compuestos de patrones y obreros o trabajadores.
4. Promover y estimular cooperativas obreras o de trabajadores o de pequeños propietarios con

ventajas fiscales o de otra índole. Se procurará las cooperativas entre pequeños agricultores para la utilización de instrumentos y máquinas de trabajo.

5. Promover la construcción de viviendas obreras y facilitar los medios para la adquisición de su dominio.
6. Establecer Montes de Piedad.
7. Promover el ahorro.
8. Evitar la promiscuidad de sexos en establecimientos agrícolas o industriales
9. Favorecer la instrucción moral, cívica y científica de los obreros y trabajadores mediante escuelas y conferencias y difusión de lecturas útiles.
10. Reglamentar el trabajo de mujeres y menores de edad de manera que no sufran detrimento la salud ni el desarrollo físico de unos y otros ni de los hijos de aquellas
11. Establecer en qué casos son responsables los patrones por los accidentes del trabajo y que indemnización deben pagar a sus obreros y trabajadores en esos casos para asegurar la subsistencia de ellos y de sus familias mientras dure la incapacidad temporal o permanente para el trabajo o de sus familias en caso de muerte.

En el Art V se establecen oficinas de enganche, en el VI se estipula que la Convención sólo establece un mínimo de ventajas y no impiden que se amplíen por tratados o leyes particulares y el VII hace extensiva la Convención a los empleados de oficinas o establecimientos agrícolas, industriales o comerciales con sueldos que no excedan trescientos pesos oro al año

CONTRATOS LABORALES SIN APREMIO

Pero alguien se preguntará: Por qué esa Convención no fue ejecutada y no se dictaron las leyes en ella previstas? La Convención fue suscrita en Febrero de 1923, la ratificación constitucional se lleva algún tiempo, pongamos unos meses, cuando se hace rápidamente. En ese mismo año murió el Presidente de Nicaragua, padre del que escribe, bajo cuyo Gobierno se celebraron las Conferencia Centroamericanas. Como consecuencia hubo serias desavenencias políticas y una lucha por el poder en que el Partido Conservador perdió la partida debido a una alianza entre una facción del mismo con el Partido Liberal, y luego ocurrieron trastornos militares que culminaron con una sangrienta guerra civil a la que sólo puso fin la intervención de los Estados Unidos. Como consecuencia de todos esos trastornos el poder cayó en manos del Partido Liberal en elecciones supervigiladas y lo ha conservado desde entonces. Sin embargo, varias de las estipulaciones de la Convención habían sido ya convertidas en leyes aun antes de suscribirse ésta. En Enero del mismo año en que se suscribió fue enviado al Congreso

Un proyecto anulando los contratos de trabajo y el apremio para hacerlos cumplir (eso está estipulado en el acápite 2 del Art. I) prohibiendo el trabajo de los niños de edad escolar y reglamentando el de los menores de quince años y prohibiéndolos en horas de la noche (igualmente contemplado en los acápites 3 y 5 del mencionado Art. I de la Convención). Asimismo se dictó una ley prohibiendo la contratación de trabajadores nicaragüenses para trabajar fuera del país sin previas garantías sobre las condiciones de trabajo, pago de los salarios convenidos y obligación de repatriamiento (eso estaba también estipulado en el acápite 9 del mismo Art. I de la Convención). Las primeras leyes fueron introducidas al Congreso el 25 de Enero de 1923 y la última fue promulgada el 8 de Febrero del mismo año, es decir, antes de suscribirse la Convención el 9 de Febrero de 1923.

La exposición de motivos con que fue enviado al Congreso la primera ley mencionada relativa a la prohibición del cumplimiento de contratos de trabajo por medio de apremio, la prohibición del trabajo de niños de edad escolar y la regulación y prohibición del trabajo nocturno de los menores de 14 años, es una verdadera pieza de justicia social que revela comprensión y sensibilidad en la cuestión, digna de la época actual en que es materia corriente o como diría el líder obrero González cuestión de la problemática de nuestros días.

EXPOSICION DE JUSTICIA SOCIAL

Dice así esa exposición al Congreso enviada por el Ministro de Fomento del Gobierno de don Diego Manuel Chamorro, don Fernando Solórzano:

"Contrariando la letra y el espíritu de nuestra Carta constitutiva, existe la "Ley de Agricultura y de Trabajadores" que en varias de sus disposiciones destruye la igualdad que debe existir ante la ley entre operarios y patronos y priva de una parte preciosa de su libertad a los que por necesidades perentorias de la vida se ven forzados a comprometer inopinadamente su trabajo y el de sus mujeres e hijos menores.

"Generalmente los contratos son de tal manera onerosos y opresivos para los trabajadores, que constituyen, aunque de manera embozada, una verdadera esclavitud, colocando al operario en condiciones tales, que, en muchos casos, por un pequeño adelanto que se les da, lo convierten a él y a su familia en siervos por tiempo indeterminado, sometiéndolos a procedimientos y penas irritantes, inconciliables con la dignidad ciudadana de un país libre por su constitución y por sus democráticas tradiciones. Consecuencia precisa de esos contratos son la pobreza, la ruina de las familias proletarias, cuando no el abandono del Jefe por la emigración, para eludir el compromiso, y la consiguiente despoblación del territorio; por esos contratos se ve con frecuencia a los agentes de la autoridad, en nombre de una ley de esclavitud, dando caza a hombres libres para conducirlos maniatados al poste de un trabajo que repugnan y que no llena las necesidades más indispensables suyas y de sus familias. La ley económica de la oferta y la demanda no tiene aplicación en este caso, desde que el hombre no es una mercadería expuesta a las altas y bajas del mercado,

ni una máquina productora, sino un ser moral con deberes y obligaciones de orden superior que su naturaleza superior no puede eludir.

"Desde que Dios en su sabia providencia, impuso al hombre la obligación de ganarse la vida con el sudor de su frente, por el mismo hecho dejó establecido, como ley de compensación y de justicia, que a ningún otro hombre le era permitido arrebatar a ninguno de sus semejantes el fruto de su trabajo. Por eso el Papa inmortal León XIII, en su célebre Encíclica a los trabajadores, que le dio justamente el renombre de Papa de los obreros, hizo descansar todo el problema social en estos dos principios cardinales:

"1º.—El capital es el salario acumulado y el obrero que se alza contra el capital se alza contra el salario, y 2º.—El contrato no excluye la justicia, es decir, que por más que un contrato esté revestido de todas las formalidades legales, no obliga si ese contrato va contra los principios eternos de justicia.

"Cuando se planteó en los Estados Unidos de América el trascendental problema de la esclavitud, la discusión versó principalmente sobre las ventajas y desventajas que acarrearía a la riqueza y prosperidad de la Nación la libertad de los esclavos, por cuanto se consideraba que el trabajo de éstos era mucho más barato que el de algún otro peón, y llevando al esclavo a la condición de libre, el jornal se encarecería en perjuicio de la producción nacional. Igual cosa sucedió en el Brasil, el país cafetalero por excelencia. La estadística, sin embargo, derrotó, muy pronto, los pronósticos de los pesimistas, y vino a demostrar, con la elocuencia de los hechos, que la libertad es la única solución de todos los problemas económicos, así como de todos los problemas sociales y políticos".

Mas adelante la exposición continúa: "De tal manera estos principios de libertad están arraigados en la conciencia nacional, que desde 1876, las Cámaras, en sesión plena, se pronunciaron contra la esclavitud del operario y declararon la libertad del trabajo, a petición del honorable Senador don Gabriel Lacayo, habiendo sancionado esta memorable ley el entonces Presidente de la República, don Pedro Joaquín Chamorro, los representantes ex-presidentes don Pedro Balladares, Gral don Joaquín Zavala, doctor don Adán Cárdenas, don Evaristo Carazo, doctor don Roberto Sacasa y los distinguidos ciudadanos don Tomás Ayón, don Francisco de Dios Avilés, Licenciado don Santiago Morales, don Rafael Morales, Licenciado don Francisco Padilla, don Mariano Bolaños y don Perfecto Tijerino, todos ellos empresarios agrícolas".

Todas estas realidades demuestran de manera contundente que lejos de ser el Partido Conservador cerrado a las nuevas necesidades sociales de las masas trabajadoras, como lo afirmó el líder obrero de la CGT, Roberto González en la concentración del 1º de Mayo en la Plaza de la República ha demostrado estar abierta a las reformas requeridas por las nuevas circunstancias, adelantando a ellas aun antes de que estas cuestiones fueran presionadas por las circunstancias de la época que las hacen ineludibles.